



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01130-2026-MPP/A

Puno, 04 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a la **Institución Educativa N° 70808 - APLICACIÓN DEL IESP PUNO - SALCEDO**, al conmemorar su XXVIII aniversario de creación institucional, este 09 de setiembre del 2026.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

Institución Educativa N° 70808

Aplicación del IESP Puno - Salcedo

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR SRA. LEONOR VILCANQUI COPAQUIRA Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA PLANA DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ALUMNADO EN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70808 - APLICACIÓN DEL IESP PUNO - SALCEDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70808 - APLICACIÓN DEL IESP PUNO - SALCEDO., la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE